



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

--- En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día lunes **dieciocho de julio de dos mil veintidós**, se reunieron en la Segunda Sesión Ordinaria del 2022 del Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Encargado del Despacho de la Gerencia Jurídica Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa. S.A. de C.V.; el Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente por la Titular del Órgano Interno de Control; el Licenciado. José de la Luz Dávalos, Gerente de Control Presupuestal y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración; la Licenciada Guadalupe Elizabeth Jiménez Rivera, Invitada de la Unidad de Administración y Fianzas; y el Licenciado Luis Ángel Soto Ramírez, Coordinador General y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria de 2022**, del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
Segundo	Aprobación del Orden del Día. -----
Tercero	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre de 2022, respecto a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Segundo Trimestre de 2022. ----- b) Recursos de Revisión recibidos durante el Segundo Trimestre de 2022. ----- c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2022, establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----
Quinto	Confirmar, modificar o revocar, en su caso, la actualización del Primer Semestre de 2022, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad.-----
Sexto	Asuntos Generales.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

---El Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Segunda Sesión Ordinaria de 2022** del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.-----

---Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----



Handwritten signature in blue ink



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022**

ACUERDO 01/2ª ORD/2022

El Pleno del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2022.

TERCERO. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre de 2022.

---La Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra, expuso el Informe de actividades durante el Segundo Trimestre de 2022, relacionado con: ---

a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Segundo Trimestre de 2022.

--- La Unidad de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., durante el segundo trimestre, recibió 262 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 206 fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133, 135 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando 56 de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para ello, 21 se encuentran en espera de la forma de entrega, supuesto que versa por parte del ciudadano..-

b) Recursos de Revisión.

En el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2022, se recibieron 110 recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por Diconsa, S.A. de C.V. al mismo número de solicitudes de acceso a la información, de los cuales ya cuentan con Resolución por parte del Pleno del INAI, comentados bajo el siguiente detalle: ---

- 56 Fueron ordenados
- 04 Fueron Sobreseídos
- 05 Fueron modificados
- 45 Pendientes de recibir Resolución

c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

--- El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al Primer Trimestre de 2022, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus 48 fracciones, se llevará a cabo a más tardar el día 29 de julio de 2022, carga que corresponderá a la operación del Segundo Trimestre de 2022. ---

Es importante mencionar, que el INAI, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Por otra parte, se informa que Diconsa, S.A. de C.V., recibió por parte del INAI, el oficio **INAI/SAI/DGOAEEF/0334/2022** de fecha 30 de mayo de 2022, a través del Sistema de Herramienta Comunicación (HCOM), referente a los resultados de la Verificación Vinculante 2022 realizada al SIPO de Diconsa, S.A. de C.V., donde se notificó la calificación correspondiente a lo publicado en el Primer Trimestre 2022, obteniendo un **61.68%** de cumplimiento del índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia. -----

Por otro lado, se informa a este Cuerpo Colegiado que en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2022, la Unidad de Transparencia fue notificada del ingreso de 07 Denuncias por el supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a los Lineamientos correspondientes, denunciando lo siguiente: -----

DENUNCIA	TEXTO DE DENUNCIA	ESTATUS	RESOLUCIÓN
DIT 0368 y su acumulado 371-2022	DIT 0368/2022 "No están cargados los contratos por lo que no es posible consultarlos." (Sic) DIT 0371/2022 "Los contratos para el 4o trimestre de 2021 no están cargados por lo que no pueden ser consultados." (Sic)	En proceso	Parcialmente Fundada/Con instrucción
DIT 0569-2022	la información publicada guarda relación en la estructura. adicional se precisa que no se esta publicando la información de los directores ni tampoco la nota que justifique la omisión. se presenta la denuncia por el tercero y cuarto trimestre del 2021 y por el primero del 2022	Concluida	Infundada
DIT 0570-2022	de la información publicada no se encuentra la información que corresponda a los directores de área y director general, conforme a su estructura orgánica. se denuncia la falta de información de esos cargos correspondientes al tercero y cuarto trimestre 2021 y primero 2022	Concluida	Parcialmente Fundada/ Inoperante
DIT 0571-2022	no se encuentra con información del año 2022, por lo que se denuncia la falta de esta en toda la fracción XXIII	Concluida	Fundada/ Inoperante
DIT 0572-2022	no aparece nada de información de las auditorias en el primer trimestre de 2022, y respecto	Concluida	Fundada/

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

Table with 2 columns and 1 row. The first column contains text about incomplete information for the third and fourth quarters. The second column contains the word 'Inoperante'.

Es importante, hacer de su conocimiento que el INAI, otorga tres días hábiles para atender dichas denuncias a través del Sistema Herramienta Comunicación (HCOM), informándoles que esta Unidad de Transparencia de Diconsa, con apoyo de las Unidades Administrativas competentes, se coordina para solventar a la brevedad posible las deficiencias en el SIPOT.

---Concluida la intervención del Apoyo de la Unidad de Transparencia, el Suplente del Presidente solicitó a los asistentes que manifestarán si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado, al no haber ninguna solicitó a los asistentes a la sesión se tomará en cuenta lo manifestado, solicitando a su vez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2022, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII y XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

--- Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: ---

Con la finalidad de continuar cumpliendo con los trabajos de la Unidad de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., así como eficientar y homologar las cargas trimestrales del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), esta Unidad, propone bajo su consideración, manejar modelos de versiones públicas en cada Sesión Ordinaria, a fin de ser utilizados por las Áreas administrativas, en el testado de información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas que se generen por trimestre, dejando clara la responsabilidad que tiene cada Unidad administrativa y la misma Unidad de Transparencia señaladas en el artículo Décimo de los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", el cual establece lo siguiente: ---

Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes: ---

- I. La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado, únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;
II. La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. **La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;**

III. **Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia** en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y **con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema**, y conforme a lo establecido en los Lineamientos;

IV. **Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia**

En este sentido, y en seguimiento a los trabajos para dar cumplimiento a las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII y XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y con fundamento en los artículos 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia presenta para su análisis y en su caso, la confirmación de **los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas**, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, **así como para la elaboración de versiones públicas**", relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

Es importante señalar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 106 de la LGTAIP y 98 de la LFTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos: -----

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.**

Derivado de lo mandatado en la fracción III anterior y en el artículo 118 de la LFTAIP, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por Diconsa en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas y centros de trabajo que conforman a este Sujeto Obligado, con la finalidad de cumplir con la publicación correspondiente al **Segundo Trimestre de 2022.** -----

En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para



Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large checkmark and the letters 'A', 'G', and 'J'.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

la elaboración de versiones públicas, donde se establecen los requisitos para la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en: -----

“ ...

Quincuagésimo Primero. La leyenda en los documentos clasificados indicará:

1. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso;
2. El nombre del área;
3. La palabra reservado o confidencial;
4. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso;
5. El fundamento legal;
6. El período de reserva, y
7. La rúbrica del titular del área.

..”

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda que pretende este Sujeto Obligado para utilizar en las versiones públicas de contratos, convenios, pedidos y facturas generados en el desarrollo de sus funciones. -----

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales. **Sesión de Comité:** Segunda Sesión Ordinaria 2022. **Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 18/07/2022.

Nombre del Área: Gerencias Regionales- Unidades Operativas - Dirección de Área –y/o Unidad de Área

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. **Rubrica del Titular del Área:** _____

Cabe señalar, que la leyenda en comento, se remite a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, así como a las Gerencias Regionales y Unidades Operativas que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité. -----

----- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 02/2ª ORD/2022 -----

El Comité de Transparencia, CONFIRMA con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como en el 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública y los respectivos Lineamientos, los modelos de versiones públicas de Facturas de Personas Físicas y Morales en su caso, Contratos, Convenios y Pedidos, generados por los Centros de Trabajo y Oficinas Centrales de Diconsa, para la publicación de la información del Segundo Trimestre de 2022 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----



Handwritten signature in blue ink



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, la actualización del Primer Semestre de 2022, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad.-----

--- Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

En atención al Oficio circular **INAI/SAI/DGOAEEF/014/2022** de fecha 23 de junio de 2022, signado por Andrés Calero Aguilar, Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y con fundamento en los artículos 97 y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, publicados el 14 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, en donde se establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.

Al respecto se informa que, dentro del periodo comprendido de enero a junio de 2022, hubo lugar para cinco registros que están dentro del supuesto mencionado en la fracción I, datos publicados en el formato "IERC formato e instructivo", mismo que fue proporcionado por el INAI. -----

Es importante mencionar, que en el oficio de INAI, señala que deben publicarse los registros de los documentos reservados en el periodo, así como los acumulados. -----

En este sentido, una vez aprobado dicho formato por el Comité de Transparencia, se realizará la publicación en el apartado en la Página Institucional de esta Entidad, denominado "Índice de Expedientes Clasificados como Reservados", con la finalidad de cumplir cabalmente con la publicación en datos abiertos como lo marcan los Lineamientos. -----

--- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 03/2ª ORD/2022 -----
El Comité de Transparencia, CONFIRMA por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 97 y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la publicación del formato "IERC formato e instructivo", para dar cumplimiento a la actualización del Primer Semestre de 2022, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad.

A
h





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022**

SEXTO. Asuntos Generales. -----

---- Solicitando el uso de la palabra, la Licenciada Guadalupe Elizabeth Jiménez Rivera e Invitada de la Unidad de Administración y Finanzas, manifestó a los miembros del Comité de Transparencia, que la UAF funge como Enlace Institucional del Programa Nacional de Combate a la Corrupción, en donde se establece un compromiso relacionado con la capacitación de los servidores públicos en materia de transparencia, señalando la viabilidad de que a través del órgano Colegiado, se gire una circular para las direcciones y unidades del Sujeto Obligado, a fin de capacitarse y recolectar las constancias correspondientes y tener evidencia del compromiso a atender. -----

---- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, haciendo uso de la palabra, agradeció los comentarios y observaciones señalados por los Miembros e Invitados del Órgano Colegiado, cediendo nuevamente el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C.V.**, siendo las **diecisiete horas con cincuenta minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----

Lic. Jorge César Arteaga Castrejón
Encargado del Despacho de la
Gerencia Jurídica Institucional y
**Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia**

Lic. Miguel Ángel Varela Arenas,
Titular del Área de Responsabilidades y
**Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control**

Lic. José de la Luz Dávalos
Gerente de Control Presupuestal y
**Suplente del Responsable de la Coordinación
del Archivo de Concentración**





NOMBRE	PUESTO EN DICONSA, S.A. DE C.V.	CARGO EN EL COMITÉ	FIRMAS
Demetrio Rodríguez Armas	Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia	Presidente del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C.V.	
Rocío Corazón García Salas	Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.	Integrante Titular del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C.V.	
Hiram Benjamín Rubio Guzmán	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	Responsable del Área de Coordinadora de Archivos en Diconsa, S.A. de C.V.	
Miguel Ángel Varela Arenas	Titular del Área de Responsabilidades en Diconsa, S.A. de C.V.	Vocal Suplente de la Integrante Titular del OIC del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C.V.	
José de la Luz Dávalos	Gerente de Control Presupuestal	Vocal Suplente del Responsable del Área de Coordinadora de Archivos en Diconsa, S.A. de C.V.	
Jorge César Arteaga Castrejón	Encargado del Despacho de la Gerencia Jurídica Institucional	Vocal Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C.V.	
<i>Cope. Elizabeth Jiménez Rivera.</i>	<i>Apaio UAF</i>	<i>Intituto UAF</i>	

